



ESCAÑEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.757 / 2013.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 414 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 34405 de fecha 27 de Diciembre de 2013.

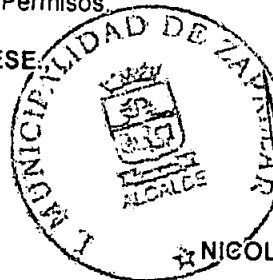
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~8.906.428.4~~ para realizar Fiesta Bailable "Noche Mejor", en la Medialuna de Cachagua, el día miércoles 01 de Enero de 2014.
- 2° El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 00:30 horas y hasta las 05:00 horas.
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 1 UTM, según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 6- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CLL / SEC / ptc.